



Universidad Autónoma
del Estado de México



tu voz
tu presupuesto
tuaemex

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 6, 7; 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 3, 10, 124, 125, 126, 133, 137 y 139 del Estatuto Universitario; así como a los artículos 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 23, 25, 26, 31, 33, 38 y Transitorio Segundo de los Lineamientos para la Implementación del Foro de Consulta “TU VOZ, TU PRESUPUESTO, TUAEMÉX” Presupuesto Participativo de la Universidad Autónoma del Estado de México; así como 8 y Transitorios Segundo, Tercero y Cuarto del Reglamento de Integración y Funcionamiento de las Instancias del Presupuesto Participativo de Consulta “Tu voz, Tu presupuesto, TUAEMÉX” Presupuesto Participativo de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A la comunidad universitaria de los espacios académicos a conocer los proyectos de beneficio común y votar por el que se considere de mayor interés, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer de manera excepcional y exclusivamente para el ejercicio 2026 las reglas de participación, los aspectos operativos y la calendarización aplicable a la difusión de la cartera de proyectos de beneficio común, la consulta y votación, el cómputo y publicación de resultados, la ejecución y seguimiento, así como la entrega-recepción de los proyectos ganadores del Foro de Consulta “TU VOZ, TU PRESUPUESTO, TUAEMÉX” Presupuesto Participativo de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDA. ESPACIOS ACADÉMICOS BENEFICIARIOS

Los espacios académicos beneficiarios son: escuelas, facultades, centros universitarios, unidades académicas profesionales y planteles de la escuela preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

TERCERA. COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARTICIPANTE

Podrán participar en la consulta y votación las personas integrantes de la comunidad universitaria de los espacios académicos que se encuentre vigente su calidad de estudiante, personal docente y administrativo.

CUARTA. RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Para el ejercicio 2026 se destinará al presupuesto participativo un monto total de \$55,000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), distribuido entre los espacios académicos beneficiarios conforme a los criterios autorizados.

El techo presupuestal asignado que corresponda a cada espacio académico será comunicado mediante oficio dirigido a la persona titular de éste.

QUINTA. RUBROS DE GASTO AUTORIZADOS

Los proyectos de beneficio común sometidos a consulta y votación corresponderán a los siguientes rubros:

- I. Equipamiento de bienes muebles;
- II. Mantenimiento menor y mejora de instalaciones académicas.

SEXTA. CARTERA DE PROYECTOS DE BENEFICIO COMÚN

De manera excepcional y exclusivamente para el ejercicio 2026, la consulta y votación se realizará sobre la cartera de proyectos de beneficio común integrada a partir de las necesidades prioritarias de los espacios académicos identificadas por la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, con base en los pliegos petitorios generados durante las asambleas estudiantiles de 2025, de conformidad con el Transitorio Segundo de los Lineamientos.

La cartera de proyectos será publicada en la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX** <https://sf.uaemex.mx/presupuestoparticipativo/agorahtml> y contendrá, al menos:

- I. Nombre del proyecto;
- II. Descripción general;
- III. Objetivo; y
- IV. Componentes generales que integran el proyecto.

Únicamente podrán someterse a consulta y votación los proyectos incluidos en la cartera de proyectos.



SÉPTIMA. DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LOS PROYECTOS

La cartera de proyectos de beneficio común será difundida previamente a la votación, a través de la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX** y de los medios institucionales que se determinen.

Durante el periodo establecido en el calendario, la comunidad universitaria podrá consultar la información de los proyectos disponibles para conocer su nombre, descripción general, objetivo y componentes que lo integran.

La información publicada será clara, suficiente y accesible, a fin de que las personas participantes conozcan el alcance general de cada proyecto antes de emitir su voto.

OCTAVA. PERIODO DE VOTACIÓN

La votación se realizará a través de la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX**, en las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.

NOVENA. FORMA DE VOTAR

Cada persona integrante de la comunidad universitaria de los espacios académicos podrá emitir un solo voto por el proyecto que considere de mayor interés para su espacio académico.

Para votar, deberá ingresar a la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX** con su correo electrónico institucional y contraseña, consultar la cartera de proyectos, seleccionar el de su preferencia y confirmar su elección.

Una vez confirmado el proyecto seleccionado, el voto no podrá modificarse.

DÉCIMA. CÓMPUTO DE VOTOS Y PROYECTO GANADOR

Concluido el periodo de votación, se realizará el cómputo de los votos emitidos en cada espacio académico de forma automática a través de la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX**.

Será el proyecto ganador el que obtenga el mayor número de votos.

En caso de empate del primer lugar entre proyectos con mayor número de votos, se llevará a cabo una votación de desempate, en la fecha y horario que se comunique a través de la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX**.

En la votación de desempate podrá participar la comunidad universitaria que forma parte del padrón de votantes del espacio académico correspondiente y será ganador el proyecto que obtenga el mayor número de votos.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la votación se publicarán en la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX**, dentro del plazo establecido en el calendario de la presente Convocatoria.

Para cada espacio académico se publicará la **constancia de resultados de la consulta y votación**, la cual contendrá, al menos, la siguiente información:

- I. El número total de votos emitidos;
- II. Los votos obtenidos por cada proyecto; y
- III. El proyecto ganador.

En caso de haberse realizado una votación de desempate, también se publicarán sus resultados.

DÉCIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

La ejecución de los proyectos ganadores se realizará conforme a la normativa universitaria aplicable.

Los procedimientos de adquisición, contratación de servicios y, en su caso, de obra universitaria estarán a cargo de la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, por conducto de las direcciones competentes.

En el caso de adquisiciones, la responsabilidad de captura de la requisición corresponderá al espacio académico del que se trate, a través del responsable administrativo, y deberá ser ingresada ante la Dirección de Recursos Materiales. En lo que respecta a las acciones de mantenimiento, éstas serán ejecutadas directamente por la Dirección de Obra Universitaria.

Las personas titulares de los espacios académicos, en coordinación con sus áreas administrativas y de planeación, atenderán los requerimientos necesarios para la ejecución de los proyectos.

Cuando, por causas de fuerza mayor o atribuibles a los tiempos de entrega, a los procedimientos de contratación o a cualquier otra circunstancia debidamente justificada por la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria que impida la ejecución del proyecto ganador dentro del ejercicio fiscal y que éste no pueda llevarse a cabo; el recurso podrá destinarse al segundo proyecto que haya obtenido mayor votación en el espacio académico, siempre que exista viabilidad técnica, jurídica, presupuestal y operativa.

DÉCIMA TERCERA. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS GANADORES

El seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores estará a cargo de las personas titulares de los espacios académicos, quienes actuarán en coordinación con la subdirección administrativa y la persona responsable del área de planeación.

La información relativa al seguimiento de la ejecución de los proyectos será publicada en la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX** y será proporcionada, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las direcciones adscritas a la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria y a la Secretaría de Finanzas conforme a la normativa universitaria aplicable.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

De manera excepcional para el ejercicio 2026, una vez concluida la ejecución de los proyectos ganadores, las dependencias universitarias competentes formalizarán su entrega – recepción a la persona titular del espacio académico correspondiente mediante el acta correspondiente.

Una versión pública del acta será publicada en la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX**.

DÉCIMA QUINTA. REMANENTES DE RECURSOS

En caso de que, una vez concluida la ejecución del proyecto ganador, subsista un remanente del recurso asignado, éste podrá aplicarse al proyecto que haya obtenido el segundo lugar en la votación o destinarse a una acción complementaria vinculada al proyecto ganador, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos. En ningún caso la aplicación del remanente podrá implicar la modificación sustancial del objeto o finalidad del proyecto ganador ni destinarse a fines distintos de los autorizados para el Presupuesto Participativo.

La determinación sobre la aplicación del remanente será realizada por las dependencias universitarias competentes, conforme a sus atribuciones.

DÉCIMA SEXTA. SOPORTE E INCIDENCIAS

Las incidencias relacionadas con el acceso a la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX**, la autenticación mediante el correo electrónico institucional o la emisión del voto, podrán reportarse a través de los canales de atención que se publiquen en la Plataforma Institucional **Ágora Digital TUAEMÉX**, consistentes en números telefónicos o direcciones de correos electrónicos.

Los horarios y plazos de atención se darán a conocer antes del inicio de la votación.

Las incidencias deberán reportarse durante el periodo de votación, su atención no implicará la ampliación del plazo, salvo que ésta sea comunicada expresamente por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. INTEGRIDAD DE LA VOTACIÓN

Durante la etapa de consulta y votación, las personas participantes deberán de:

- I. Acceder a la Plataforma Institucional Ágora Digital TUAEMÉX mediante su cuenta de correo electrónico institucional para participar en el proceso de consulta y emitir su voto;
- II. Resguardar sus credenciales y datos de acceso, garantizando su uso personal y seguro durante el proceso de votación;
- III. Utilizar la Plataforma Institucional Ágora Digital TUAEMÉX de manera adecuada y conforme a las disposiciones establecidas para el desarrollo del proceso; y
- IV. Ejercer su derecho al voto de forma libre, responsable y respetuosa, contribuyendo al desarrollo ordenado y transparente del proceso de consulta y votación.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

La interpretación administrativa y financiera de la presente Convocatoria corresponderá a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Gestión y Administración Universitaria, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

La interpretación jurídica corresponderá a la Consejería Jurídica Universitaria.

Los casos no previstos serán resueltos por las autoridades universitarias competentes, conforme a la naturaleza del asunto y a la normativa universitaria aplicable.

DÉCIMA NOVENA. CALENDARIO

Etap	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de agosto de 2026
Difusión de la cartera de proyectos	Del 10 al 14 de agosto de 2026
Votación	Del 11 al 26 de agosto de 2026
Atención de incidencias	Del 11 al 26 de agosto de 2026
Cómputo y emisión de resultados	27 de agosto de 2026
Votación de desempate	28 de agosto de 2026 (En caso de que aplique)
Publicación de resultados	31 de agosto de 2026
Captura de requisiciones	Del 07 al 11 de septiembre de 2026
Ejecución y seguimiento	Septiembre – Noviembre de 2026
Entrega – recepción	Noviembre – Diciembre de 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad general de la UAEMÉX, disponible en el sitio web https://www.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf, en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.



Secretaría de
Finanzas



tu voz
tu presupuesto
tuaemex



ágora digital
Presupuesto Participativo



tuaemex

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029

